



**ACUERDO MINISTERIAL 97-2023
GUATEMALA, 19 DE ABRIL DE 2023**

**EL VICEMINISTRO ENCARGADO DEL ÁREA ENERGÉTICA Y ENCARGADO DEL
DESPACHO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la Constitución Política de la República, el principio de seguridad jurídica consiste en la confianza que tiene el ciudadano, dentro de un Estado de Derecho hacia el ordenamiento jurídico; es decir, hacia el conjunto de leyes que garantizan su seguridad y demanda que dicha legislación sea coherente e inteligible; en tal virtud, las autoridades en el ejercicio de sus facultades legales deben actuar en un marco de respeto a las leyes vigentes.

CONSIDERANDO

Que la Ley del Organismo Ejecutivo indica que los Ministros tienen autoridad y competencia en toda la República para los asuntos propios de su ramo, y son responsables de sus actos de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes.

CONSIDERANDO

Que el Ente Operador Regional -EOR- convocó a participar en la Sesión Ordinaria No. 04-2023 el día 28 de abril de 2023, a realizarse en la Ciudad de San José, Costa Rica.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 152, 154 y 194, inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 literal h) y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; Acuerdo Ministerial 87-2023 de fecha 10 de abril de 2023, emitido por el Ministerio de Energía y Minas; Invitación EOR-PJD-04-04-2023-012 de fecha 04 de abril 2023; Oficio DS-MEM-APM-0452-2023 de fecha 12 de abril de 2023, del Despacho Superior; remisión DSMEM525/23 de fecha 18 de abril de 2023 del Despacho Superior; y, autorización del Señor Presidente, Oficio SGPR-DS-656-2023/jpav de fecha 17 de abril de 2023;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Ingeniero **EDWARD ENRIQUE FUENTES LÓPEZ**, Director General de Energía del Ministerio de Energía y Minas, para que participe en la Sesión Ordinaria No. 04-2023 el día 28 de abril de 2023, a realizarse en la Ciudad de San José, Costa Rica.

En consecuencia, se le autoriza al profesional referido disponer de los días 27 y 29 de abril de 2023 para los efectos de traslado.

Los gastos en los que se incurra, serán cubiertos por el Ente Operador Regional -EOR-.

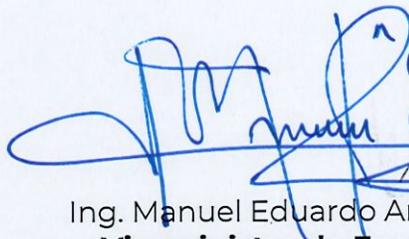


ARTÍCULO 2. Designar a **JULIO ROBERTO GARCÍA AGUILAR**, Subdirector General de Energía, como Encargado Temporal de la Dirección General de Energía, para que asuma las funciones y atribuciones que tiene asignadas el Director General de Energía durante su ausencia temporal por el período comprendido del 27 al 29 de abril de 2023.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos los días consignados dentro del mismo, y deberá notificarse a las personas designadas, a la Dirección General de Energía y a la Unidad de Recursos Humanos.

Enrique Chu Mac

COMUNÍQUESE,



Ing. Manuel Eduardo Arita Sagastume
**Viceministro de Energía y Minas,
Encargado del Área Energética y
Encargado de Despacho**



Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaria General

